



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 062-2017-UTEA-R

Abancay, 22 de febrero del 2017.

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 050-2017-UTEA-R, del 10 de febrero de 2017, que autoriza el incremento de remuneración de la señorita **Ruud MERINO TUEROS**, como Auxiliar Administrativa de la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, y los Artículos 1° y 29 ítems 29.2 y 29.3 del Estatuto Universitario, que norman las facultades del Rector, entre ellas autorizar el incremento de remuneración de personal administrativo, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, por encontrarse de vacaciones los miembros de dicho órgano de gobierno;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 050-2017-UTEA-R, del 10 de febrero de 2017, fue autorizado el incremento de remuneración hasta el monto de S/. 840.00, a favor de la señorita **Ruud MERINO TUEROS**, en su calidad de Auxiliar Administrativa de la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad Tecnológica de los Andes, como estímulo a la labor que implica suma responsabilidad;

Que, dicho incremento no está acorde con la Escala de Remuneraciones de Docentes Ordinarios y Administrativos Permanentes 2014, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 0334-2014-UTEA-CR, del 03 de marzo de 2014; en consecuencia, se debe dejar sin efecto la precitada Resolución Rectoral que incrementa la remuneración de la indicada servidora administrativa;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DEJAR SIN EFECTO**, en todos sus extremos, la *Resolución Rectoral N° 050-2017-UTEA-R, del 10 de febrero de 2017*, por la cual se autorizó el incremento de remuneración hasta el monto de S/. 840.00 soles, a favor de la señorita **Ruud MERINO TUEROS**, en su calidad de Auxiliar Administrativa de la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **NOTIFICAR** con la presente Resolución a la Dirección General de Administración y la Sub-Dirección de Recursos Humanos, a efectos de su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - **PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes